



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE
CEN-CINAI



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO ANTE EMERGENCIAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CEN-CINAI

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS: SALUD OCUPACIONAL

NORMA/INSTRUMENTO JURÍDICO:

Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo

Decreto N° 39472-S, Norma Planes de Preparativos y Respuesta ante emergencias para Centros Laborales o de Ocupación Pública.

Decreto N° 43432-S. Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud.

Versión 2.0

San José, abril 2026



Política Institucional de Gestión del Riesgo ante Emergencias

Aprobación

Acción	Rol	Nombre	Firma
Preparado por	Equipo Salud Ocupacional	Tatiana Chinchilla Bazán	
		Amparito Solano Vega	
		Wendy Vega Angulo	
		Dayana Herrera Castro	
Revisado por	Jefe, Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Olga Grijalba Ruiz	
	Directora de Gestión	Lady Leitón Solís	
	Jefe, Planificación Estratégica Institucional	Kattia Quesada Giutta	
Aprobado por	Directora Nacional	Marianella Ribas Fallas	





Política Institucional de Gestión del Riesgo ante Emergencias

Validación

La presente Política siguió un proceso de validación con personas funcionarias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI del Nivel Nacional, Regional y Local, con el fin de que su contenido se ajuste a la normativa institucional y esté alineado a la dinámica y procesos institucionales.

A continuación, se indican las personas funcionarias que participaron en el Taller de validación de la Política Institucional de Gestión del Riesgo ante Emergencias desarrollado el día 7 de abril del 2026.

Área / Unidad / Proceso	Nombre	Fecha
Subdirector Nacional	Douglas Vargas Fuentes	7/04/2026
Planificación Institucional	Kattia Quesada Giutta	7/04/2026
Directora de Gestión	Lady Leitón Solís	7/04/2026
Directora Técnica	Xiomara Molina Retana	7/04/2026
Jefatura Unidad Financiera	Álvaro Casasola Herrera	7/04/2026
Prensa	José Villalobos González	7/04/2026
Servicios Generales	Rolando Mora Valverde	7/04/2026
Salud Ocupacional	Amparito Solano Vega	7/04/2026
Salud Ocupacional	Tatiana Chinchilla Bazán	7/04/2026
Salud Ocupacional	Dayana Herrera Castro	7/04/2026
Salud Ocupacional	Wendy Vega Angulo	7/04/2026
Directora Regional Huetar Caribe	Heidy Castro Herrera	7/04/2026
Director Regional Brunca	Mario Font Mora	7/04/2026
Jefatura Oficina Local Alajuela	Abner Chaves Corea	7/04/2026
Jefatura Oficina Local Cartago	Lucrecia Avendaño Mata	7/04/2026
Jefatura Oficina Local Hatillo	Karen Aguilar Guzmán	7/04/2026





Política Institucional de Gestión del Riesgo ante Emergencias

CONTENIDO

I.	ANTECEDENTES	5
1.1.	Introducción	5
1.2.	Alcance.....	5
1.3.	Declaratoria	5
1.4.	Definiciones	6
II.	MARCO NORMATIVO.....	9
2.1.	Leyes, reglamentos y normas nacionales	9
2.2.	Referencias y lineamientos institucionales.....	9
III.	OBJETIVOS	10
IV.	RESPONSABILIDADES	11
V.	MODELO DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA.....	13
5.1.	Estructura Operativa General de Respuesta ante Emergencias	14
5.2.	Características de los Comités de Emergencias de la Estructura Operativa de respuesta.....	15
5.2.1.	Comité Institucional de Emergencias	15
5.2.2.	Comité Regional de Emergencias CEN-CINAI.....	16
5.2.3.	Comité Local de Emergencias CEN-CINAI	17
5.2.4.	Brigadas.....	17
VI.	LINEAMIENTOS.....	18
VII.	PLAN DE ACCIÓN	21
VIII.	DIVULGACIÓN	21
IX.	REVISIÓN	21
X.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y CONSULTA.....	22





Política Institucional de Gestión del Riesgo ante Emergencias

I. ANTECEDENTES

1.1. Introducción

En apego a la misión de contribuir al bienestar actual de los niños y niñas, dar garantía al modelo conceptual y los valores de compromiso y efectividad, así como a los objetivos del Plan Operativo Institucional y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adquiridos en Costa Rica, se determinó la necesidad de gestionar el marco estratégico que permite a la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (DNCC) mantener las funciones de manera segura ante incidentes de origen natural o antrópico.

El desarrollo de una Política Institucional de Gestión de Riesgos ante Emergencias en la DNCC es el reflejo del compromiso por brindar una respuesta efectiva ante eventos de emergencia que puedan afectar a las personas usuarias, funcionarias o bien cualquier otro cliente externo que visite las instalaciones de esta Dirección.

En este documento se unifican la organización y responsabilidades de cada miembro de la Dirección Nacional, según la perspectiva del marco legal correspondiente, los principios y ejes planteados en Plan Nacional de Riesgo vigente.

1.2. Alcance

Esta Política es de cumplimiento para todas las personas funcionarias en todos los niveles de gestión en la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

1.3. Declaratoria

La Dirección Nacional de CEN-CINAI se compromete a identificar, evaluar y establecer medidas de acción para la disminución, mitigación y control de los riesgos derivados de las condiciones ambientales, sociales y estructurales de su entorno, así como los resultantes de los procesos que se desarrollan en cada establecimiento y oficinas administrativas, que puedan derivar en una situación de emergencia, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de manera segura para la niñez, personas funcionarias y visitantes de la institución.





Política Institucional de Gestión del Riesgo ante Emergencias

1.4. Definiciones

Amenaza: Peligro latente representado por la posible ocurrencia de un fenómeno peligroso, de origen natural, tecnológico o provocado por el ser humano, capaz de producir efectos adversos en las personas, los bienes, los servicios públicos y el ambiente (Fuente. Norma CNE-NA-INTE-DN-01).

Beneficiarias: Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, que se benefician con acciones brindadas por la Dirección Nacional de CEN-CINAI (Fuente. Decreto N° 37270 – S).

Beneficiarios: Familias de clientes y comunidad en general que se benefician con acciones brindadas por la Dirección Nacional de CEN-CINAI (Fuente. Decreto N° 37270 – S).

Brigadista: persona que tienen conocimientos, entrenamiento y destrezas necesarias en la atención de una emergencia o un desastre y que ejecuta las acciones requeridas para la protección de las personas de su entorno dentro de cada oficina y establecimiento (Fuente. Equipo técnico).

Clientes: Niños y niñas desde su gestación hasta menos de los 13 años de edad, en condición de pobreza y/o riesgo social y de salud, que reciben servicios de la Dirección Nacional de CEN-CINAI (Fuente. Decreto N° 37270 – S).

Cliente externo: Persona física o jurídica externa a la institución (Dirección Nacional de CEN CINAI), que solicita o espera la intervención de la Dirección Nacional de CEN-CINAI para el desarrollo de sus actividades o para la satisfacción de sus necesidades. Cualquier persona u organización fuera de la Dirección Nacional de CEN-CINAI receptor de un producto suministrado por esta entidad (Fuente. Decreto N° 37270 – S).

Comité Institucional de Emergencias CEN-CINAI: comité conformado para coordinar la ejecución de las actividades de prevención, mitigación, preparación, alerta y atención de emergencias o desastres a Nivel Nacional, el cual se apoyará según los lineamientos que este emita en los Comités Regional de Emergencias CEN-CINAI y estos a su vez en los Comités Locales de Emergencias CEN-CINAI (Fuente. Equipo técnico).

Comité Local de Emergencias CEN-CINAI: son instancias de coordinación interna en cada Oficina Local, cuya función es identificar las medidas preventivas y correctivas necesarias para asegurar el funcionamiento de los establecimientos y oficinas locales en caso de emergencia (Fuente. Equipo técnico).

Comité Regional de Emergencias CEN-CINAI: instancias de coordinación interna en cada Dirección Regional de la Dirección Nacional, que tiene la funciones de organizar y planificar internamente las acciones de preparación y atención de emergencias de cada región (Fuente. Equipo técnico).

Desastre: situación o proceso que se desencadena como resultado de un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que, al encontrar, en una población, condiciones propicias de vulnerabilidad, causa alteraciones intensas en las condiciones normales de funcionamiento de la comunidad, tales como pérdida de vidas y de salud en la población, destrucción o pérdida de bienes de la colectividad y daños severos al ambiente (Fuente. Norma CNE-NA-INTE-DN-01).





Política Institucional de Gestión del Riesgo ante Emergencias

Dirección Nacional de CEN-CINAI: Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, creada mediante Ley No. 8809 del 28 de abril de 2010 (Fuente. Decreto N° 37270 – S).

Emergencia: Estado de crisis provocado por el desastre y basado en la magnitud de los daños y pérdidas. Es un estado de necesidad y urgencia, que obliga a tomar acciones inmediatas con el fin de salvar vidas y bienes, evitar el sufrimiento y atender las necesidades de los afectados (Fuente. Norma CNE-NA-INTE-DN-01).

Establecimientos CEN-CINAI: CINAI: Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral, CEN: Centro de Educación y Nutrición y CENCE: Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar (Fuente. Decreto N° 37270 – S).

Gestión del riesgo: Proceso mediante el cual se revierten las condiciones de vulnerabilidad de la población, los asentamientos humanos, la infraestructura, así como de las líneas vitales, las actividades productivas de bienes y servicios y el ambiente. Es un modelo sostenible y preventivo, al que se incorporan criterios efectivos de prevención y mitigación de desastres dentro de la planificación territorial, sectorial y socioeconómica, así como a la preparación, atención y recuperación ante las emergencias (Fuente. Decreto N° 37270 – S).

Incidentes: Ocurrencia, causa natural o antropogénica (humana), que requiere una respuesta de emergencia para prevenir o minimizar la pérdida de vidas, daños a la propiedad y/o al medio ambiente (Fuente. USAID/ OFDA).

Líder de Emergencia CEN-CINAI Persona brigadista que identifica la emergencia, determina las acciones a seguir y ejecuta los procedimientos operativos de respuesta a emergencia.

Oficinas Locales: Unidades organizativas ejecutoras de los servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil, con desconcentración técnica, administrativa y geográfica. Dependen jerárquicamente de la Dirección Regional de CEN-CINAI (Fuente. Decreto N° 37270 – S).

Personas usuarias: Son clientes y beneficiarias de los servicios que brinda la Dirección Nacional de CEN-CINAI, en todos los establecimientos ubicados en el territorio nacional (Fuente. Decreto N° 37270 – S).

Peligro inminente: probabilidad irrefutable, por evidencia comprobada por una inspección de campo o por observaciones y estudios técnicos y científicos, de que ocurrirá una emergencia en un plazo predecible, de no tomarse medidas correctivas de control o mitigación (Fuente. Norma CNE-NA-INTE-DN-01).

Preparación: Conjunto de actividades y medidas tomadas previamente, para asegurar una respuesta anticipada y efectiva ante el impacto negativo de un suceso. Incluye, entre otras medidas: la identificación de los factores de amenaza, la elaboración de los planes de respuesta, la capacitación del personal, el equipamiento, las prácticas, simulaciones y simulacros, así como el establecimiento de alertas ante amenazas específicas (Fuente. Norma CNE-NA-INTE-DN-01).

Respuesta: acciones inmediatas a la ocurrencia de una emergencia; procuran el control de una situación, para salvaguardar obras y vidas, evitar daños mayores y estabilizar el área de la región impactada directamente por la emergencia (Fuente. Norma CNE-NA-INTE-DN-01).





Política Institucional de Gestión del Riesgo ante Emergencias

Riesgo: probabilidad de que se presenten pérdidas, daños o consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un período definido. Se obtiene al relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos (Fuente. Norma CNE-NA-INTE-DN-01).

Simulacro: Ejercicio práctico de manejo de acciones operativas que se realiza mediante la escenificación de daños y lesiones en una situación hipotética de emergencia. Los participantes, enfrentan situaciones recreadas utilizando las habilidades y técnicas con las que atenderían casos reales; implica la movilización y operación real de personal y recursos materiales. Permite evaluar procedimientos, herramientas, habilidades, destrezas y capacidades de la organización (Fuente. Norma CNE-NA-INTE-DN-01).





Política Institucional de Gestión del Riesgo ante Emergencias

II. MARCO NORMATIVO

2.1. Leyes, reglamentos y normas nacionales

- Ley N° 8488. Ley Nacional de Emergencias y Prevención del riesgo.
- Ley 8809. Creación de la Dirección Nacional de CEN-CINAI
- Ley N° 7600. Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad.
- Decreto N° 39472-S. Norma de planes de preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales o de ocupación pública. Requisitos
- Reglamento Nacional de Protección contra Incendios.
- Decreto N° 43432-S. Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud.
- Decreto N° 45166-MTSS. Reglamento de Comisiones y Oficinas de Salud Ocupacional.
- Política Nacional de Gestión de Riesgo 2016-2030.
- Plan Nacional de Gestión de Riesgo de cada quinquenio.

2.2. Referencias y lineamientos institucionales

- Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición de Centros Infantiles de Atención Integral N° 37270 – S.
- Reglamento Autónomo de Servicio de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, Decreto No. 39.487-S.





Política Institucional de Gestión del Riesgo ante Emergencias

III. OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer los lineamientos para el desarrollo de medidas para la reducción, mitigación y control de riesgos que pueden derivar en una emergencia en la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Objetivos Específicos

1. Establecer la estructura organizacional de la Dirección Nacional de CEN-CINAI en la preparación y respuesta ante emergencias.
2. Describir el Modelo de Gestión de la Política Institucional de Gestión ante Emergencias.
3. Definir los lineamientos para la implementación acorde a la Declaratoria de la Política Institucional de Gestión ante Emergencias.





Política Institucional de Gestión del Riesgo ante Emergencias

IV. RESPONSABILIDADES

Director (a) Nacional

- Ejecutar el liderazgo del puesto de mando del Comité Institucional de Emergencia según corresponda.
- Atender las comunicaciones que se establezcan por medio de la activación de los Comités Regionales de Emergencias CEN-CINAI.
- Coordinar la asignación del presupuesto para la implementación de las medidas de prevención y respuesta ante emergencias.
- Apoyar las acciones que se propongan en materia preventiva para la minimización de riesgos en los establecimientos CEN-CINAI y Oficinas administrativas.

Directores (a) Regionales

- Activar el Comité Institucional de Emergencia en caso de que sea requerido.
- Informar al personal de las Oficinas Locales de las medidas preventivas planteadas desde la Dirección Nacional en materia de gestión de riesgos.
- Coordinar los Comités Regionales de Emergencia de CEN-CINAI.
- Activar los Comités Regionales de Emergencia de CEN-CINAI y atender de manera inmediata las medidas de seguimiento a las emergencias que puedan presentarse en los establecimientos y oficinas a su cargo.
- Identificar los recursos necesarios para el desarrollo de las acciones preventivas y de respuesta ante emergencias.
- Apoyar las acciones de los Comités Locales de Emergencia de CEN-CINAI.
- Participar en los Comités Regionales del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR).

Jefaturas de Oficina Local

- Gestionar con el personal de los establecimientos y oficinas la aplicación de las medidas preventivas necesarias para la disminución de riesgos.
- Gestionar las medidas correctivas inmediatas para la atención de las personas usuarias en caso de emergencia.
- Identificar los recursos necesarios para el desarrollo de las acciones preventivas y de respuesta ante emergencias.
- Coordinar los Comités Locales de Emergencia de CEN-CINAI.
- Participar en los Comités Municipales del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR) según corresponda.





Política Institucional de Gestión del Riesgo ante Emergencias

Salud Ocupacional

- Apoyar la gestión de preparativos para la respuesta ante emergencias.
- Establecer los lineamientos para la elaboración de los Planes de Preparativos de Respuesta Ante Emergencias según la normativa vigente.
- Brindar apoyo en los procesos de formación de las personas funcionarias para la respuesta ante emergencias.
- Asesorar a los Directores, Jefaturas y Comités sobre el modelo de gestión de respuesta ante emergencias.

Personas funcionarias

- Ejecutar las medidas preventivas requeridas para minimizar los riesgos en caso de emergencia.
- Atender de manera inmediata la respuesta y atención de las personas usuarias en caso de emergencia.
- Realizar la activación de “Procedimientos operativos de respuesta ante emergencias” y comunicar a la jefatura lo correspondiente.
- Formar parte de las Brigadas de establecimiento y/o oficinas según los requerimientos de cada lugar.
- Apoyar la implementación de los Planes de Respuesta y Atención de emergencias de cada lugar.





Política Institucional de Gestión del Riesgo ante Emergencias

V. MODELO DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA

La Norma de Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias para Centros Laborales o de Ocupación Pública (Decreto N° 39472-S) establece que:

“La organización debe integrar un Comité, que será responsable de coordinar la ejecución de las actividades de prevención, mitigación, preparación, alerta y atención de emergencias o desastres.

El comité debe ser integrado por representantes de diferentes áreas funcionales de la organización. Para la preparación y atención de emergencias, el Comité debe designar un coordinador general y cuatro coordinadores de área a saber:

1. Planificación
2. Operaciones
3. Logística
4. Finanzas ...

...El coordinador general debe estar apoyado por personas que cumplan las funciones de seguridad, información pública y enlace acorde al Sistema de Comando de Incidentes (SCI).”

Por lo cual, el modelo de gestión de esta Dirección Nacional responde a la optimización de los recursos para el cumplimiento de los objetivos propuestos bajo la estructura de Sistema de Comando de Incidentes (SCI), manteniendo un esquema estratégico que busca orientar la operatividad, decisiones y cultura de la organización.



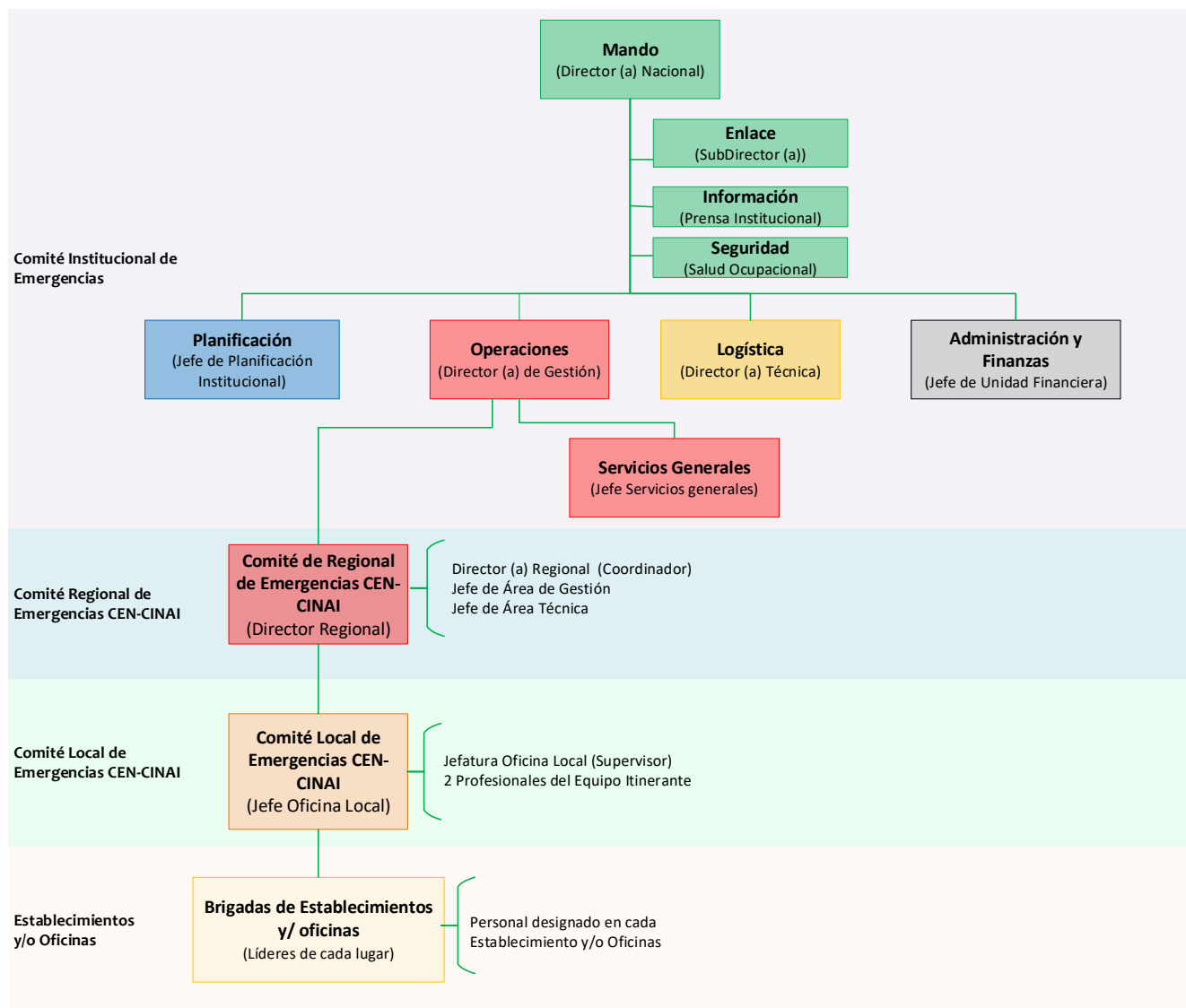


Política Institucional de Gestión del Riesgo ante Emergencias

5.1. Estructura Operativa General de Respuesta ante Emergencias

La estructura organizativa de la respuesta ante emergencias incluye los Comités de Emergencias conformados en los diferentes niveles de gestión para la ejecución de medidas reductivas, de respuesta y de rehabilitación para las Oficinas y Establecimientos de la DNCC. Dicha organización se presenta en la figura 1.

Figura 1. Estructura Operativa General de Respuesta ante Emergencias de la DNCC



Fuente: Equipo Técnico de Salud Ocupacional





Política Institucional de Gestión del Riesgo ante Emergencias

De acuerdo con los principios del SCI la organización de emergencias de la DNCC, tiene una estructura organizativa funcional y flexible que tiene la capacidad de ampliarse o contraerse para adecuarse a las necesidades del incidente, de acuerdo con el tipo, magnitud y complejidad del evento.

Dicha estructura se establece de arriba hacia abajo de acuerdo con las necesidades del Mando de delegar funciones; sin embargo, conforme se requieran los recursos y se mantenga el alcance de control también puede ir creciendo de abajo hacia arriba.

Por lo cual, la respuesta ante emergencias en las oficinas y establecimientos CEN-CINAI inicia con el personal de Brigada de cada lugar y va escalando para la atención y gestión según la magnitud del evento por atender, al Comité Local de Emergencias CEN-CINAI, luego al Comité Regional y dependiendo de la magnitud de la emergencia o naturaleza de ésta, puede elevarse al Comité Institucional de Emergencias.

A continuación, se detallan las principales características de cada nivel organizativo de la estructura de respuesta ante emergencias:

5.2. Características de los Comités de Emergencias de la Estructura Operativa de respuesta

5.2.1. Comité Institucional de Emergencias

La primera línea de la Estructura Operativa de la Respuesta ante Emergencias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI está conformada por el Comité Institucional de Emergencias bajo la estructura del Sistema de Comando de Incidentes (SCI), siendo la representación ocupada por los siguientes puestos:

- **Mando:** Director (a) Nacional (En caso de ausencia del Director (a) Nacional la figura del mando recae en la persona que ostente el puesto de Subdirector Nacional).
- **Enlace:** Subdirector (a) Nacional
- **Información:** Prensa Institucional
- **Seguridad:** Salud Ocupacional
- **Planificación:** Jefatura de Planificación Institucional
- **Operaciones:** Dirección de Gestión
- **Logística:** Dirección Técnica
- **Administración y Finanzas:** Jefatura de la Unidad Financiera
- **Servicios Generales:** Jefatura de la Unidad de Servicios Generales

Dicho Comité tiene la función de coordinar la ejecución de las actividades de prevención, mitigación, preparación, alerta y atención de emergencias o desastres a Nivel Nacional, el cual se apoyará según los lineamientos que este emita en los Comités Regional de Emergencias CEN-CINAI y estos a su vez en los Comités Locales de Emergencias CEN-CINAI.





Política Institucional de Gestión del Riesgo ante Emergencias

Las funciones de cada uno de los puestos del Comité Institucional de Emergencias se presentan a continuación:

- **Mando:** administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica. Establecer y transferir el mando en caso de ser necesario. Es quien toma las decisiones estratégicas para que cada miembro de los Comités ejecute sus obligaciones.
- **Enlace:** establecer el contacto con otras instituciones relacionadas al incidente y administrar acciones que determine el puesto de mando para la atención de incidentes.
- **Información:** manejar las solicitudes de información y preparar los comunicados para los canales oficiales de la institución, medios de prensa, instituciones y público en general.
- **Seguridad:** apoyar al comandante en temas de prevención de riesgos a la salud del personal asociados a un potencial incidente.
- **Planificación:** dirigir la recopilación y documentación de todos los datos generados en el incidente. Planificar y determinar el uso de los recursos disponibles para la atención del incidente.
- **Operaciones:** organizar, solicitar y asignar el uso de los recursos disponibles para la atención inmediata de incidentes.
- **Logística:** coordinar las acciones para que se cuente con los recursos y servicios para facilitar y apoyar las actividades durante la atención inmediata y posterior del incidente.
- **Administración y Finanzas:** determinar y controlar los aspectos financieros asociados al incidente.
- **Servicios Generales:** brindar apoyo para que el personal de respuesta tenga los servicios generales para operar durante la atención del incidente y el restablecimiento de los servicios.

5.2.2. Comité Regional de Emergencias CEN-CINAI

Los Comités Regionales de Emergencias de CEN-CINAI son instancias de coordinación interna en cada Dirección Regional de la Dirección Nacional, que tiene la funciones de organizar y planificar internamente las acciones de preparación y atención de emergencias de cada región, y asegurar la correspondiente gestión de los Comités Locales de Emergencias de CEN-CINAI bajo su jurisdicción.

Este Comité es el enlace entre el Comité Institucional de Emergencias y los Comités Locales de Emergencias CEN-CINAI, el cual supervisa que las políticas, normas y procedimientos de prevención, mitigación, preparación, alerta y atención de emergencias se implementen en las Oficinas Locales y Establecimientos.

Además, cuenta con el deber de apoyar al Comité Institucional y Local en la planificación, formulación e implementación de las políticas, reglamentos, normas, lineamientos, directrices y planes de gestión de riesgos de emergencias.





Política Institucional de Gestión del Riesgo ante Emergencias

Este Comité está conformado por los siguientes representantes:

- Director (a) Regional (Coordinador (a) del Comité)
- Jefatura de Área de Gestión
- Jefatura de Área Técnica

5.2.3. Comité Local de Emergencias CEN-CINAI

Los Comités Locales de Emergencias de CEN-CINAI son instancias de coordinación interna en cada Oficina Local, cuya función es identificar las medidas preventivas y correctivas necesarias para asegurar el funcionamiento de los establecimientos y oficinas locales en caso de emergencia y comunicarlas al Comité Regional de Emergencias CEN-CINAI para su respectivo seguimiento y ejecución. Así como canalizar la implementación de los Planes de preparativos y respuesta ante emergencias de cada establecimiento perteneciente a su Oficina Local.

Además, deberá asegurar la conformación de Brigadas en cada establecimiento y Oficina Local.

Cada Comité está conformado de la siguiente manera:

- Jefatura de Oficina Local (Supervisor del Comité).
- Dos Profesional del Equipo Itinerante de la Oficina Local (Dichos profesionales deben ser seleccionados por cada jefatura de Oficina Local).

5.2.4. Brigadas

Son los grupos de personas funcionarias designadas en cada oficina y establecimientos para ejecutar las tareas indicadas en los "Procedimientos Operativos de Respuesta a Emergencias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI", así como en los demás lineamientos definidos por el Comité Institucional de Emergencias, acorde a su nivel de capacitación, capacidad física, emocional y la disposición del equipo de protección personal.

Las personas funcionarias de Oficinas y establecimientos son quienes integran estas brigadas.

En cada una de las Brigadas conformadas se requiere designar por la jefatura correspondiente una persona funcionaria que asuma el liderazgo del equipo.





Política Institucional de Gestión del Riesgo ante Emergencias

VI. LINEAMIENTOS

- 6.1. La gestión del riesgo deberá ser parte de la cultura organizacional, mediante la aplicación de las prácticas que busquen la reducción de la vulnerabilidad desde la planificación de procesos, prácticas institucionales acorde a la razonabilidad y el alcance institucional, esto de una manera articulada en los diferentes niveles organizativos.
- 6.2. Desde el diseño de procesos y de infraestructura se adoptarán las medidas correspondientes para la eliminación, prevención y mitigación del riesgo ante emergencias, adoptando las disposiciones reglamentarias y normativas aplicables.
- 6.3. Las estructuras organizativas de cada establecimiento ante una emergencia adoptarán las medidas preventivas y ejecutarán todas las acciones requeridas y estipuladas en el documento “Procedimientos Operativos de Respuesta a Emergencias en la Dirección Nacional de CEN-CINAI” para salvaguardar la seguridad y la salud de los clientes y los funcionarios, de acuerdo con las amenazas que se puedan presentar.
- 6.4. Todas las personas funcionarias de la Institución deberán apoyar la gestión de riesgos ante emergencias de la DNCC, seguir los “Procedimientos Operativos de Respuesta a Emergencias en la Dirección Nacional de CEN-CINAI” e integrar las Brigadas de Emergencias cuando sea requerido.
- 6.5. En cada nivel de gestión, se deberá conformar las estructuras organizativas ante emergencias a saber:
- En los establecimientos y oficinas: Brigadas de emergencias.
 - En las oficinas locales: Comités Locales de Emergencia CEN-CINAI.
 - En las Oficinas de la Dirección Regional: Comité Regional de Emergencias CEN-CINAI.
 - En la Oficinas de la Dirección Nacional: Comité Institucional de Emergencias y Brigada de Emergencias.
- 6.6. La designación de personas funcionarias de CEN-CINAI representantes y suplentes en cada nivel de gestión para la respectiva participación de los Comités de Emergencia del Sistema Nacional de Riesgo (SNGR) se realizará de la siguiente manera:

Comité de Emergencias del SNGR	Puesto representante DNCC	Puesto suplente DNCC
Comité Regional	Dirección Regional	Jefe Área de Gestión
Comité Municipal	Jefe de Oficina Local	Jefe de Área Técnica

En los casos de que en una Oficina Local existan más de una Municipalidad que tenga Comité Local de Emergencias del SNGR, se recomienda la participación en al menos el Comité del cantón que cuente con la mayor concentración de establecimientos de CEN-CINAI, o bien considerando las amenazas que presente dicha localidad.

- 6.7. La participación de los funcionarios de la Dirección Nacional de CEN-CINAI dentro de los Comités del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo se rige con base en la Ley N°8488 y bajo las siguientes pautas:





Política Institucional de Gestión del Riesgo ante Emergencias

- Carácter informativo: para conocer de primera mano las alertas que se generan en los distintos espacios geográficos que puedan significar una amenaza para el servicio que se brinda en los establecimientos y acatar las recomendaciones que brinden ante dichas alertas.
 - Carácter colaborativo: en caso de que se solicite, se podría brindar colaboración interinstitucional a la comunidad con recursos de CEN-CINAI para la atención de emergencias, previa valoración de la capacidad de cada Dirección Regional y únicamente bajo la aprobación del Director (a) Nacional.
- 6.8. Los Comités Regionales y Locales de Emergencias de CEN-CINAI deberán adoptar de manera prioritaria todas aquellas medidas dictadas por los Comités del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR), por el Comité Institucional de Emergencias o bien aquellas necesarias alineadas a la protección a la vida de las personas usuarias y personas funcionarias.
- 6.9. Las diferentes estructuras organizativas de la emergencia establecerán los mecanismos de comunicación fluida y oportuna.
- 6.10. En cada centro de trabajo y establecimiento se deberá poner en práctica al menos dos veces al año los simulacros de evacuación correspondientes, según la normativa vigente, siendo uno de éstos acorde con la fecha dispuesta para el Simulacro Nacional convocado por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). Para esto deberán guiarse con lo dispuesto en los “Procedimientos Operativos de Respuesta ante Emergencias de la Dirección Nacional”, así como el documento “Guión para Simulacros en Establecimientos CEN-CINAI”.
- 6.11. Los Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias serán elaborados mediante el trabajo en equipo con los (as) Profesionales en Salud Ocupacional de la DNCC y el personal designado por cada Oficina Local y/o Dirección Regional, para lo cual debe ser utilizado únicamente el formulario emitido por el equipo técnico de Salud Ocupacional y autorizado por la DNCC. El proceso para el desarrollo de estos planes se presenta en el diagrama indicado en la figura 2.





Política Institucional de Gestión del Riesgo ante Emergencias

Figura 2. Diagrama para elaboración de los Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias



Fuente: Equipo Técnico de Salud Ocupacional

- 6.13. Cada estructura organizativa de emergencia, de acuerdo con su nivel de gestión, debe realizar una planificación anual sobre el abordaje de los requerimientos de recursos humanos, materiales o de infraestructura requeridos para la reducción, respuesta o recuperación de la gestión de riesgos, con base en la identificación y análisis de vulnerabilidades y amenazas de los planes de emergencia.
- 6.14. A los funcionarios, clientes y beneficiarias se les deberá transferir el conocimiento planteado en los planes de emergencia para que participen de su implementación según la responsabilidad y el rol que les corresponda.
- 6.15. Se establecerán procesos de capacitación a los diferentes niveles organizativos en los temas asociados a la gestión de riesgos ante emergencias.
- 6.16. Desde la Dirección Nacional se deberá reflejar en la planificación del presupuesto, la respectiva previsión en la inversión en recursos para la infraestructura, equipo, mobiliario y de servicios para asegurar la disponibilidad de recursos para la reducción, respuesta y recuperación ante emergencias.
- 6.17. Dentro de la planificación de la inversión se debe identificar las zonas más vulnerables a desastres de manera que se oriente hacia ellas obras e inversión de reforzamiento estructural y de servicios, vinculada a la planificación integral.
- 6.18. Las comunicaciones oficiales que sean emitidas desde el puesto de información (Prensa Institucional) durante el manejo de emergencias, deben ser previamente autorizadas por el puesto del Director (a) Nacional de CEN- CINAI.





Política Institucional de Gestión del Riesgo ante Emergencias

VII. PLAN DE ACCIÓN

La ejecución de la presente Política se implementará a partir de la emisión de la misma mediante la ejecución de las siguientes estrategias:

- Divulgación de Política.
- Divulgación de Planes Operativos de Respuesta ante Emergencias.
- Proceso de planificación de la elaboración de Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias en Establecimientos CEN-CINAI.
- Programa de capacitación a los diferentes niveles organizativos de respuesta ante emergencias.

VIII. DIVULGACIÓN

Se debe realizar la comunicación en todos los niveles de la organización mediante circulares y capacitaciones según el nivel de gestión. Del mismo modo serán vinculantes todos los elementos formativos que se gestionen para la respuesta ante emergencias en cada establecimiento y oficina.

De forma adicional se dispondrá de este documento en:

- Publicación en su página web. <https://www.cen-cinai.go.cr/>.
Publicación en la Intranet de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.
- Comunicación a toda la población institucional mediante el correo electrónico institucional.
- Elaboración y comunicación de infografías.

IX. REVISIÓN

La política debe ser revisada al menos cada 5 años conforme a los cambios que se planteen en el Plan Estratégico Institucional o según los cambios de Plan Nacional de Riesgo, Política Nacional de Riesgo u otro que determine por oportunidad el Comité Institucional de Emergencias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.





Política Institucional de Gestión del Riesgo ante Emergencias

X. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y CONSULTA

Los siguientes documentos se incorporan como material de referencia y consulta de la presente Política.

Nombre del documento	Descripción
Formulario Plan de Preparativos y Respuesta ante Emergencias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.	Documento autorizado en la Dirección Nacional de CEN-CINAI para la elaboración del Plan de Preparativos y Respuesta ante Emergencias en cada Establecimiento o Centro de Trabajo, acorde al Decreto N° 39472-S, Norma Planes de Preparativos y Respuesta ante emergencias para Centros Laborales o de Ocupación Pública.
Procedimientos operativos de respuesta de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.	Documento que recopila los lineamientos para la respuesta ante emergencias según los tipos de amenaza que se pueden manifestar en los establecimientos y oficinas CEN-CINAI, con el fin de facilitar el manejo de condiciones adversas y brindar las máximas condiciones de seguridad a la población funcionaria, así como los clientes de cada establecimiento.
Procedimiento de evaluación de daños generados por la emergencia y análisis de necesidades.	Es la aplicación para la evaluación de daños en las diferentes instalaciones posterior a desastres y su análisis de necesidades.
Guion para Simulacros en Establecimientos y Oficinas de CEN-CINAI.	Documento que detalle las acciones a seguir en un simulacro de evacuación en establecimientos CEN-CINAI, incluyendo la fase de preparación, desarrollo y la evaluación correspondiente para la realización de Simulacros en establecimientos CEN-CINAI.
Formulario Resumen del Incidente	Documento que recopila las acciones y estrategias definidas por los Comités de Emergencias (Comité Institucional de Emergencias, Comité Regional de Emergencias CEN-CINAI o Comité Local Emergencias CEN-CINAI) durante un incidente

